



## Fomento aprueba el Plan Director del Aeropuerto de Valencia

- Entre las actuaciones recogidas figura la ampliación del Edificio Terminal por el lado este del terminal actual, nuevos aparcamientos y un nuevo TACC (Centro de Control de Área Terminal)

3 de enero de 2011

El Ministerio de Fomento ha aprobado el Plan Director del Aeropuerto de Valencia, según publica hoy el Boletín Oficial del Estado.

Entre las principales actuaciones que recoge el Plan Director del Aeropuerto de Valencia figuran entre otras la ampliación del Edificio Terminal por el lado este del terminal actual, nuevos aparcamientos y un nuevo TACC (Centro de Control de Área Terminal).

ZONA DE SERVICIO	ACTUACIONES
Campo de Vuelo	<ul style="list-style-type: none"><li>_Calle de salida rápida a 1.950 m de umbral 12 para aeronaves Tipo C</li><li>_Adecuación a las NTAC</li><li>_Rodadura frente a plataforma estacionamiento de aeronaves y reconfiguración calle A-1 para adecuación a normas.</li><li>_Calle de salida rápida a 1.700 m de umbral 12 para aeronaves tipo C-VIII</li><li>_Calle de salida rápida a 1.425 m desde cabecera 12 para aeronaves de Aviación General</li><li>_Calle de salida rápida a 1.575 m desde cabecera 30 para aeronaves de Aviación General</li><li>_Acondicionamiento de calle de rodaje T-0 para puesto estacionamiento aislado.</li></ul>
Plataforma	<ul style="list-style-type: none"><li>_Ampliación plataforma estacionamiento de aeronaves en zona este para Aviación Ejecutiva</li></ul>
Zona de pasajeros	<ul style="list-style-type: none"><li>_Ampliación Edificio Terminal por lado este del terminal actual</li><li>_P4 en altura y acondicionamiento de zona de actividades complementarias y de mediana para el tránsito de pasajeros</li><li>_Zona de bolsa de taxis, buses y depósito de vehículos retirados por grúa. Nuevos accesos desde viales y modificación de rotondas</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>_ P1-bis en altura</li> <li>_ Reconfiguración y ampliación parking P7</li> <li>_ Viales y aparcamiento asociado (P3) al acondicionamiento de plataforma de Aviación Ejecutiva</li> </ul>
Zona de apoyo a la aeronave	<ul style="list-style-type: none"> <li>_ 2 pasarelas y equipos de servicio para aeronaves</li> <li>_ Traslado depósitos de combustible a zona antiguo aeroclub</li> </ul>
Zona de aviación general	<ul style="list-style-type: none"> <li>_ Surtidor de combustibles para Aviación General</li> </ul>
Zona de servicios	<ul style="list-style-type: none"> <li>_ Ampliación edificio catering en zona actividades complementarias</li> </ul>
Navegación Aérea	<ul style="list-style-type: none"> <li>_ Reubicación del sistema ILS CAT I pista 30 para adecuar RESA (Área de seguridad de extremo de pista). Adecuación áreas críticas y sensibles</li> <li>_ Nuevo TACC (Centro de Control de Área Terminal)</li> <li>_ Actualización del equipamiento SACTA en TWR</li> <li>_ S.E.O. de un sistema VICTOR para la TWR</li> <li>_ Centro de emisores alternativo para TACC y TWR</li> <li>_ Sistema de comunicaciones para nueva TWR</li> </ul>
Adquisición de terrenos	<ul style="list-style-type: none"> <li>_ Permite llevar a cabo las actuaciones que no están dentro del límite actual del aeropuerto, o disponer de las servidumbres correspondientes</li> </ul>

### **Qué es el Plan Director**

El Plan Director de un aeropuerto es un instrumento de planificación de naturaleza estrictamente aeroportuaria, que define las grandes directrices de ordenación y desarrollo del aeropuerto hasta alcanzar su Desarrollo Previsible, teniendo por objeto la delimitación de la Zona de Servicio del Aeropuerto, contribuyendo, a su vez, a la adecuada ordenación de la misma. En ella se incluyen las superficies necesarias para la realización, de forma segura y eficaz, de las actividades aeronáuticas, así como los espacios de reserva que garantizan la posibilidad de desarrollo y expansión del aeropuerto, comprendiendo todos aquellos terrenos que sean necesarios para tal finalidad, permitiendo la adecuación de las infraestructuras aeroportuarias a la demanda estimada de pasajeros, aeronaves y mercancías.

Como figura jurídica desarrollada al amparo del Real Decreto 2591/1998, el Plan Director de un aeropuerto de interés general se aprueba por Orden Ministerial. Su

finalidad es la de proteger y salvaguardar los terrenos necesarios para la correcta adecuación del aeropuerto a su desarrollo natural de crecimiento previsto (Zona de Servicio propuesta y servidumbres asociadas), sin que otras competencias concurrentes sobre el espacio aeroportuario, como los planes generales y demás instrumentos generales de ordenación urbana, puedan incluir determinaciones que supongan interferencia o perturbación en el ejercicio de las competencias de la explotación aeroportuaria.

Por tanto, el Plan Director es un instrumento de planificación de naturaleza estrictamente aeroportuaria, pero no constituye un instrumento de programación de inversiones.

Una vez aprobado el Plan Director Aena formulará un Plan Especial que, una vez, aprobado por la Administración urbanística competente, integrará dicho documento de planeamiento aeroportuario en el territorio, logrando una planificación territorial y aeroportuaria conjunta, razonable y ponderada.